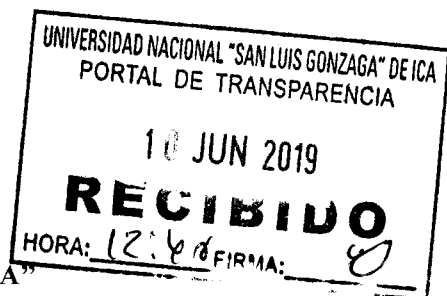




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1160-R-UNICA-2019



Ica, 29 de Mayo de 2019

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 263° del Estatuto Universitario, señala que a propuesta de un 5% de docentes de una Facultad, 10% de estudiantes de una Escuela Profesional, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, otorga distinciones honoríficas a un 5% de personalidades que se distinguen por sus valiosos aportes a la ciencia, la cultura y las artes, así como por sus virtudes cívicas excepcionales. Tales distinciones son:



- a) Doctor Honoris Causa: Es el título honorífico de Doctor Honoris Causa, que se otorga principalmente a personalidades de testimonio social reconocido e intachable, que han destacado en ciertos ámbitos profesionales y académicos, logrando un alto honor.
- b) Orden San Luis Gonzaga: Es una condecoración, que se otorga a aquellas personas que han destacado especialmente por sus buenas acciones, a fin de recompensar sus esfuerzos, iniciativas, servicios eminentes y extraordinarios, en beneficio de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.
- c) Orden Abraham Valdelomar: Es el reconocimiento que otorga la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, a las personalidades que se han distinguido por el esplendor de sus creaciones en el dominio de las artes y las letras, que contribuyen al enriquecimiento y difusión de la cultura en sus diversas modalidades.
- El Reglamento establece el procedimiento.

Que, el inciso i) del artículo 201° del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Consejo Universitario: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada de acuerdo a Ley;

Que, con MEMORIAL de los alumnos del I al X ciclo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” solicitan a su Decano que tenga a bien considerar en agenda de Consejo de Facultad el Reconocimiento y la Condecoración de Doctor Honoris Causa del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo actual Presidente Constitucional del Perú;

Que, estando a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria realizada el 22 de Mayo de 2019, se acuerda por UNANIMIDAD: proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Señor Presidente del Perú MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO en mérito a sus méritos académicos y espíritu altruista en beneficio de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; emitiéndose la Resolución Decanal N° 0163-2019-D/FIAS-UNICA de fecha 22 de Mayo de 2019;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: Autorizar el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO en mérito a sus méritos académicos y espíritu altruista en beneficio de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; y asimismo designar la Comisión para el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al Presidente de la República del Perú, integrada por: Dr. Mario Gustavo Reyes Mejía en calidad de Presidente, Dra. María Antonieta D'Arrigo Frassinetti y Dr. Pedro Félix Doroteo Neyra;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la Comisión para el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, en mérito a sus méritos académicos y espíritu altruista en beneficio de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, integrada de la siguiente manera:

- Dr. Mario Gustavo Reyes Mejía Presidente
- Dra. María Antonieta D’Arrigo Frassinetti
- Dr. Pedro Félix Doroteo Neyra

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



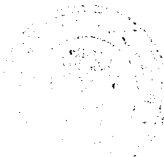
Anseldo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA - UNICA

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 23 de mayo de 2019.



MJ
SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA - UNICA

